



Ministerio de Educación

1680



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2105/08, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Licenciada Silvana Gabriela Ferreyra, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0231/08 se otorgó lugar de trabajo a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Silvana Gabriela Ferreyra, en el Grupo Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en la Argentina Moderna.

Que a fojas 37/38 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 39/54, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 55, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en la Argentina Moderna, con sede en el Departamento de Historia, y asignación de funciones docentes en la asignatura "Problemas Metodológicos de la Investigación Histórica: Democracia, Antiperonismo y Peronismo, 1955-1966".

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Silvana Gabriela FERREYRA (DNI N° 29.257.891)**, en el **Grupo Movimientos Sociales y Sistemas Políticos en la Argentina Moderna**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2012, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar **funciones docentes** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Silvana Gabriela FERREYRA (DNI N° 29.257.891)**, en la asignatura **"PROBLEMAS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: DEMOCRACIA, ANTIPERONISMO Y**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

PERONISMO, 1955-1966” (Departamento de Historia), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

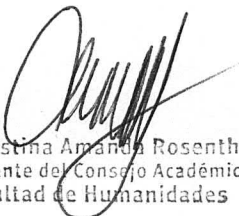
ARTÍCULO 3°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1680




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades